



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 142 – 2017 – R
Lambayeque, 07 de febrero de 2017

VISTO:

El expediente N° 731-2017-SG-UNPRG, sobre contrato docente por invitación para la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 150-2017-VRACAD, de fecha 01 de febrero de 2017, el Vicerrector Académico eleva el Oficio N° 5-2017-D-FIQIA, de fecha 10 de enero de 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la UNPRG, solicita la rectificación del error material contenido en la Resolución N° 1573-2016-R, de fecha 12 de diciembre de 2016, en el cual se les ha considerado tiempo parcial (20 y 18 horas respectivamente), a los docentes **Ing. Miguel Ángel Solano Cornejo** como al **Ing. César Augusto Villegas Neira** (Departamento Académico de Industrias Alimentarias) siendo lo correcto **Tiempo Completo**; por tal motivo solicita Rectificación de la Resolución antes mencionada;

Que, el Jefe de la oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0031-2017/P-OGPP, extiende la CCP-2017 por la diferencia de haberes, debido al cambio de régimen de dedicación docente de Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas a Auxiliar Tiempo Completo del Docente **Miguel Ángel Solano Cornejo** y de Auxiliar Tiempo Parcial 18 horas a Auxiliar Tiempo Completo 20 horas del Docente **César Augusto Villegas Neira**; en ese sentido, da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender el cambio de Régimen Dedicación Docente al nivel de auxiliar a Tiempo Completo, según lo requerido por el Decano de la mencionada Facultad, cuyo costo asciende a S/. 8,889.04 soles (haberes: 7,651.38; ESSALUD: S/. 637.66; Aguinaldos – Fiestas Patrias S/. 600.00), por el periodo de 03 meses y 20 días (R.199-2016-R); por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF–SP, dicha ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal – CCP – 2017 - Anualizada, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo; siendo la siguiente Certificación:

Cadena de Gasto: GGG / EG	Fte. Fto.: Recursos Ordinarios	CCP	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			
2.1.15 Docentes Universitarios			
2.1.15.12 Personal Contratado	CERT. SIAF N° 0000000015 Fecha 10-01-2017	Meta 0013	S/. 7, 651.38
2.1.19.12 Aguinaldos	CERT. SIAF N° 0000000015 Fecha 10-01-2017	Meta 0013	600.00
2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD	CERT. SIAF N° 0000000015 Fecha 10-01-2017	Meta 0013	637.66
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			02
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			02
NUEVO CONTRATO: X CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE DE – AUXTC 18 hs A – AUXTC 01			
01. VILLEGAS NEIRA CESAR AUGUSTO	AUXTC		
RENOVACIÓN CONTRATO: X CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE DE – AUXTP 20 hs AUXTC 01			
01. SOLANO CORNEJO MIGUEL ANGEL	AUXTC		

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 142 – 2017 – R

Lambayeque, 07 de febrero de 2017
(Pág. N° 02)

SE RESUELVE:

1° Rectificar, la Resolución N° 1573-2016-R, de fecha 12 de diciembre de 2016, en el extremo que consigna **Ing. Miguel Ángel Solano Cornejo** como al **Ing. César Augusto Villegas Neira** (Departamento Académico de Industrias Alimentarias), se les ha considerado tiempo parcial (20 y 18 horas respectivamente) siendo lo correcto **Tiempo Completo**; quedando de la siguiente manera:

Departamento Académico de Industrias Alimentarias

Nuevo Contrato: Cambio de Régimen de Dedicación Docente de : AUXTP 18 hrs. A AUXTC

1. César Augusto Villegas Neira – AUXILIAR TIEMPO COMPLETO

Código	Asignatura	HT	HS	HL	TH	TH
AL551	Seguridad e Higiene	2	0	0	2	24
AL555	Diseño de Plantas de Industrias Alimentarias (B)	2	2	0	4	
AL358	Ingeniería de Alimentos I	3	0	3	6	
AL401	Ingeniería de Alimentos II	3	0	3	6	
AL451	Ingeniería de Alimentos III (B)	3	0	3	6	

Renovación Contrato: Cambio de Régimen de Dedicación Docente de: AUXTP 20 hrs. A AUXTC

2. Miguel Ángel Solano Cornejo – AUXILIAR TIEMPO COMPLETO

Código	Asignatura	HT	NS	HL	NGL	TH	TH
AL252	Introducción a la Tecnología de Alimentos	2	0	2	2	6	20
AL421	Tecnología de Conservas Agropecuarias	2	0	2	1	4	
AL503	Tecnología de Productos Hidrobiológicos	2	0	3	1	5	
AL517	Maquinaria para la Industria Alimentaria	2	0	0	0	2	
AL306	Análisis de los Alimentos	2	1	0	0	3	

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, al interesado, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Miguel Ángel Solano Cornejo
Miguel Ángel Solano Cornejo
Secretario General



Jorge Aurelio Oliva Núñez
Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector